DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9593
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6450

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTES: COMUIDAD**
COE	28	MÓVIL	356	
FECHA	23 de Septiembre de 2016	HORA	10:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Canal Esmeralda Carrera 50 B No 64-43	**ÁREA DIRECTA**			200 m²	
SECTOR	San Miguel	**POBLACIÓN ATENDIDA**			300	
UPZ	22 –12 de Octubre	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	200	**NIÑOS** 100
LOCALIDAD	12- Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**			3	
CHIP	AAA0210XMEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-25208	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No aplica Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No aplica	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

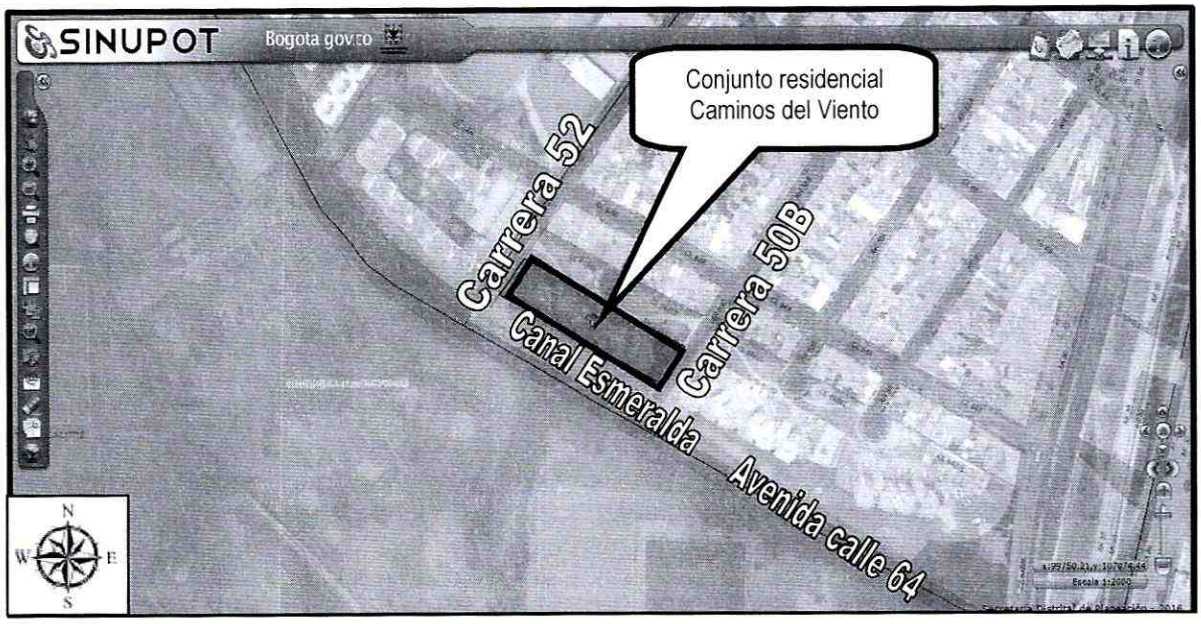


Figura No 1. Ubicación de los predios avaluados, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad Barrios Unidos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 23 de Septiembre de 2016 se realizó visita técnica a la zona posterior del conjunto residencial Camino del viento 1 y 2 conformados por torres de más de 20 pisos construidas con muros y placas en concreto reforzado tipo industrializado. Al costado

sur del conjunto residencial se encuentra el canal esmeralda. El canal presenta taludes naturales cuya capa superficial es una capa vegetal. Entre las torres y el canal existe una distancia de 15m, dentro de la cual se encuentra una zona verde y plana de tránsito peatonal, con cobertura de pastos.

A próximamente a 5m de la corona del talud del costado norte del canal, sobre la zona verde y plana se encuentra un grieta de tracción paralela al talud, de aproximadamente 30m de largo con aberturas hasta de 10cm aproximadamente y profundidades que sobre pasan en algunos sectores los 15cm.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

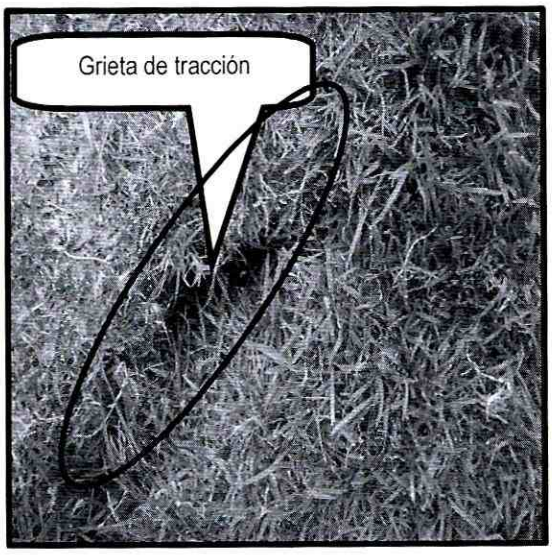


Fotografía 1. *Vista del sector evaluado.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 2 y 3.*Grieta de tracción sobre la zona verde, cercana al talud del canal Esmeralda*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desconfinamientos del suelo hacia el costado sur de la grieta de tracción, lo que conllevaría al aumento en el tamaño de su abertura y posibles remociones en masa en temporadas de lluvias o ante efectos sismos, así como también ante rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.

- De no adelantarse las intervenciones correctivas encaminadas a la mitigación en la abertura y profundidad de la grieta de tracción, se podrían accidentar de forma involuntaria las personas que circulan en este sector caer sobre ella

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la zona posterior al conjunto residencial Camino del Viento I y II, junto al canal Esmeralda

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Dada la distancia entre las torres del Conjunto Residencial Caminos del Viento I y II y la grieta de tracción evidenciada, la estabilidad estructural de las mismas no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SPD), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantiene hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB desde sus respectivas competencias, evaluar la viabilidad de implementar las obras de estabilización sobre la margen derecha del canal Esmeralda, entre las Carreras 50B y 52, de tal manera que se garantice la estabilidad del sector y la funcionalidad del canal.

- Se informa a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, que las intervenciones que podrían adelantarse en el sector evaluado, posiblemente generen afectación en el mismo, por lo tanto se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014, dado que es

responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

- ***Artículo 32°***.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento* suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre:Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co